Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 083 -2022-A-MDP/T.

"Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA (...)"

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
1	A. Ing. Civil Fredy Eduardo Mina Aycaya B. Ing. Civil Juan Emilio Guiza Ordoñez C. Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores	A. Ing. René Wilfredo Arce Chambe B. Ing. Jackson Arturo Aguirre Ticona C. C.P.C. Adalit Patricia Ticona Rodríguez	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE PAGO PESCHAY DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	2515139
2	A. Ing. Civil Fredy Eduardo Mina Aycaya B. Ing. Civil Juan Emilio Guiza Ordoñez C. Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores	A. Ing. René Wilfredo Arce Chambe B. Ing. Jackson Arturo Aguirre Ticona C. C.P.C. Adalit Patricia Ticona Rodríguez	CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA CON FINES DE USO MULTIFUNCIONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	2490299
3	A. Ing. Civil Fredy Eduardo Mina Aycaya B. Ing. Civil Juan Emilio Guiza Ordoñez C. Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores	A. Ing. René Wilfredo Arce Chambe B. Ing. Jackson Arturo Aguirre Ticona C. C.P.C. Adalit Patricia Ticona Rodríguez	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VILLA INGENIO, VILLA UNIVERSITARIA, CAPANIQUE, A.V. VILLA EL SALVADOR, J.C. EL IMPERIO, A.V. LOS DAMASCOS	2502752

"Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA (...)"

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO
1	A. Ing. Civil Fredy Eduardo Mina Aycaya B. Ing. Civil Juan Emilio Guiza Ordoñez C. Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores	A. Ing. René Wilfredo Arce Chambe B. Ing. Jackson Arturo Aguirre Ticona C. C.P.C. Adalit Patricia Ticona Rodríguez	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR DE PAGO PESCHAY DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	2515139
2	A. Ing. Civil Fredy Eduardo Mina Aycaya B. Ing. Civil Juan Emilio Guiza Ordoñez C. Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores	A. Ing. René Wilfredo Arce Chambe B. Ing. Jackson Arturo Aguirre Ticona C. C.P.C. Adalit Patricia Ticona Rodríguez	CREACIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA CON FINES DE USO MULTIFUNCIONAL EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LAS COLMENAS DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA	2490299
3	A. Ing. Civil Fredy Eduardo Mina Aycaya B. Ing. Civil Juan Emilio Guiza Ordoñez C. Lic. Adm. Reynaldo Belarmino Vega Flores	A. Ing. René Wilfredo Arce Chambe B. Ing. Jackson Arturo Aguirre Ticona C. C.P.C. Adalit Patricia Ticona Rodríguez	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOC. VILLA INGENIO, VILLA UNIVERSITARIA, CAPANIQUE, A.V. VILLA EL SALVADOR, J.C. EL IMPERIO, A.V. LOS DAMASCOS	2502752

GERENCIA MUNICIPAL V°B° MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY V°B° GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY TACNA

ARTÍCULO SEGUNDO: **QUÉDESE** subsistente todo lo demás de la Resolución de Alcaldía Nº 077-2022-MDP/T.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY V°B° GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA TACNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
GPPDO
GAJ
GAF
GDUI

Municipalidad Distrital de Pocollay

POCOLLAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 083 -2022-A-MDP/T.

Pocollay, 18 FEB. 2022

VISTOS:

El Informe N° 249-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, e Informe N° 113-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al artículo194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 1.4 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Principios del procedimiento administrativo, señala: *"Principio de razonabilidad.- Las decisiones de la autoridad administrativa, cuando creen obligaciones, califiquen infracciones, impongan sanciones, o establezcan restricciones a los administrados, deben adaptarse dentro de los límites de la facultad atribuida y manteniendo la debida proporción entre los medios a emplear y los fines públicos que deba tutelar, a fin de que respondan a lo estrictamente necesario para la satisfacción de su cometido"*. Asimismo, el Inciso 1.3. respecto al Principio de impulso de oficio, señala que, *"Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias"*.

Que, del mismo texto normativo anterior de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, preceptúa en su Capítulo III la Iniciación del Procedimiento, en su Artículo 137.- Subsanación Documental 137.1) señala "Ingresado el escrito o formulada la subsanación debidamente, se considera recibido a partir del documento inicial, salvo que el procedimiento confiera prioridad registral o se trate de un procedimiento trilateral, en cuyo caso la presentación opera a partir de la subsanación. Como se observa en el Capítulo V - Ordenación del Procedimiento, en su Artículo 156.- Impulso del procedimiento La autoridad competente, aun sin pedido de parte, debe promover toda actuación que fuese necesaria para su tramitación, superar cualquier obstáculo que se oponga a regular tramitación del procedimiento; determinar la norma aplicable al caso aun cuando no haya sido invocada o fuere errónea la cita legal; así como evitar el entorpecimiento o demora a causa de diligencias innecesarias o meramente formales, adoptando las medidas oportunas para eliminar cualquier irregularidad producida.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2022-MDP/T de fecha 01 de febrero del 2022, en su Artículo Primero se resuelve "RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado, (...)"; asimismo en su Artículo Segundo, se resuelve "RECONFORMAR el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión (desde la elaboración del expediente técnico, cuando corresponda) de la ejecución del Proyecto previamente priorizado, (...)".

Que, con Informe N° 249-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 09 de febrero del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, sugiere retirar el Ítem N° 02 del artículo primero y segundo de la Resolución de Alcaldía N° 077-2022-MDP/T, respecto del Proyecto: "Mejoramiento de Losa Deportiva Multiusos en la Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código de Proyecto N° 2514072, el cual se encuentra en ejecución bajo la modalidad de administración directa, sugiriendo la exclusión de la misma.

Que, con Informe N° 113-2022-GAJ-MDP-T de fecha 15 de febrero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención al documento de la referencia, es de opinión favorable en excluir el Ítem N° 02 del Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 077-2022-MDP/T, respecto de la denominación del Proyecto: "Mejoramiento de Losa Deportiva Multiusos en la Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna" con Código de Proyecto N° 2514072.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, siendo que en el presente caso de rectificación no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la Resolución citada. Por lo que, en este extremo corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXCLUIR el Ítem N° 02 del Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 077-2022-MDP/T, respecto de la denominación del Proyecto: "Mejoramiento de Losa Deportiva Multiusos en la Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código de Proyecto N° 2514072, procediéndose a la exclusión de la misma, en razón a los considerandos expuestos en la presente resolución y quedando de la siguiente manera: